

RE: INFORME AUDIENCIA // RAD: 520013103004-2020-00166-01// DTE: ANA CRISTINA ESPAÑA Y OTROS // DDO: COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR// LLDO GTIA: SBS SEGUROS COLOMBIA SA

Brenda Patricia Diaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>

Jue 22/08/2024 10:52

Para:Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>
CC:Informes GHA <informes@gha.com.co>;Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>;Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>;Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (141 KB)
042AplazaAudienciaFijaNuevaFecha.pdf;

Buenos días estimada área de informes,




AUTORIDAD:	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO SALA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA
REFERENCIA:	APELACIÓN DE SENTENCIA EN PROCESO DECLARATIVO VERBAL
DEMANDANTE:	ANA CRISTINA ESPAÑA Y OTROS
DEMANDADO:	COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA Y OTROS
RADICADO:	520013103004-2020-00166-01
CASE:	20762

Comedidamente informo que el día de ayer, 21 de agosto de 2024, se profirió auto que reprograma la audiencia de conciliación del proceso de la referencia. Conforme al auto, la misma queda reprogramada para el día 28 de agosto de 2024 a las 9:30am.

Gracias, quedo atenta a sus requerimientos sobre el particular.

Cordialmente,



gha.com.co

Brenda Patricia Díaz Vidal

Abogada Senior I

Email: bdiaz@gha.com.co | 312 442 3203

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Enviado: viernes, 16 de agosto de 2024 16:17

Para: Ángela María Valencia Arango <avalencia@gha.com.co>; Brenda Patricia Diaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrrodriguez@gha.com.co>

Asunto: REASIGNACION AUDIENCIAS procesos KAREN TATIANA LOPEZ - MIRIAM DE JESUS SALDARRIAGA Y ANA CRISTINA ESPAÑA

Hola Angela

Conforme con nuestra conversación telefónica de hace un momento, se te reasigna la audiencia que está programada para el día 22 de agosto a las 10am del siguiente proceso:

Angela Valencia - Carlos Prieto (R.L.) - BOGOTA - AUDIENCIA ART 372 Y 373 - VIRTUAL

Jue 22/08/2024, 'de' 10:00 a 10:30

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

Mariyam

DEMANDANTE: KAREN TATIANA LOPEZ
DEMANDADO: FLORENTINO ACEVEDO LOPEZ Y OTROS
COMPANIA: ALLIANZ SEGUROS S A
RAD: 202200274
CASE: 16945
CONTINGENCIA: REMOTA

para tal fin se SEÑALA el 22 de agosto de 2024, a las 10:00 a.m.

NOTAS:

- Aud. virtual.
- No se solicitó suma de dinero, debido a la contingencia remota del proceso.
- Se envió citación por Legis + liberoSAM + concepto no conciliación (29/jun/2024).

• INSTRUCCIONES: «Buen día. De acuerdo con la calificación, nos vamos sin ánimo conciliatorio. Se autoriza la asistencia del doctor Carlos Prieto para atender la diligencia». -Dra. Gina García, 09/JUL/2024.

• No se solicitó hacer comparecer personas especiales para la práctica de pruebas (testigos o peritos a nuestro cargo).

Brenda conforme con lo hablado hace un momento se te asigna la audiencia extrajudicial que se llevara a cabo el martes 20 de agosto de 2024 del siguiente proceso:

Brenda Díaz - MEDELLIN - AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL - VIRTUAL

Mar 20/08/2024, 'de' 14:00 a 14:30

CENTRO DE CONCILIACION CORJURIDICO

John

CONVOCADO: MIRIAM DE JESUS SALDARRIAGA Y OTROS
CONVOCANTE: EQUIDAD
COMPANIA: EQUIDAD
SINIESTRO: 10304101
RAD: 06372-2024

INSTRUCCIONES: Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que NO nos asiste ánimo conciliatorio. , se requiere que demuestre que la causa de los daños que se reclaman son consecuencia de un evento en el que nuestro asegurado es responsable, requisito que no está acreditado, toda vez que hasta la fecha no remite prueba que determine como responsable del accidente al conductor del vehículo asegurado o que apunte a concluir que en el momento de realizar la acción de conducir, infringiera norma alguna de tránsito, como tampoco asiste prueba de que en su actuar haya recaído en negligencia, imprudencia o haya sido producto de impericia. Lo anterior guarda sustento legal en el artículo 1077 del Código de Comercio el cual debe demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida.

Así las cosas, instar al asegurado a presentar aviso de siniestro y al tercero a presentar la reclamación formal a través de la página web www.laequidadseguros.com en la sección Siniestros - ¿Qué hacer en

Lo anterior, para que por favor asistas a la audiencia del proceso de ANA CRISTINA ESPAÑA cuya audiencia se reprogramó para el jueves 22 de agosto .

Brenda Diaz - Audiencia de conciliacion posterior a sentencia

Jue 22/08/2024, 'de' 9:30 a 10:00

juzgado 4 civil del pasto

Monica

DEMANDANTE: ANA CRISTINA ESPAÑA Y OTROS
DEMANDADO : COOPERATIVA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA
CASE 20762
COMPANIA SBS
RADICADO 2020-00166

IMPORTANTE: A PESAR QUE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA ES FAVORABLE Y LA CONTINGENCIA ES EVENTUAL. EL INTERMEDIARIO DE LA CUENTA INFORMA QUE EL ASEGURADO TIENE TEMOR DE UN FALLO ADVERSO EN SEGUNDA INSTANCIA, PERO AUN NO HAY UN ARGUMENTO JURIDICO QUE PERMITA QUE LA COMPAÑIA HAGA UN OFRECIMIENTO.

NO OBTANTE, SBS SOLICITA QUE EN LA AUDIENCIA ESTEMOS INFORMANDOLES SI SE OBSERVA QUE EL JUEZ EN LA AUDIENCIA TOMA UN RUMBO QUE PERMITA EVIDENCIAR QUE SE REVOQUE EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA. EN ESTE CASO SE PODRIA VALIDAR CON LA ASEGURADORA SI REALIZA UN OFRECIMIENTO TENIENDO EN CUENTA QUE SOLO SE TIENE 60SMMLV Y QUE EL SALDO TENDRIA QUE SALIR DEL PATRIMONIO DEL ASEGURADO.

Mil gracias

gha.com.co**Monica Liceth Torres Escobar***Profesional Senior II*Email: mtorres@gha.com.co | 316 875 2289

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

